AÑO XLI • LUNES, 28 DE JULIO DE 2025 • NÚMERO 145

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Destinos	20649
Nombramientos	20659
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Nombramientos	20660
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones CUERPO MILITAR DE SANIDAD	20661
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Evaluaciones y clasificaciones • VARIAS ESCALAS	20662
Evaluaciones y clasificaciones	20663
RESERVISTAS	
Nombramientos	20664



 Núm. 145
 Lunes, 28 de julio de 2025
 Pág. 514

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES Reserva	20667
1030174	20007
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	20668
ESCALA DE MARINERÍA Excedencias	20669
Retiros	20670
Destinos	20671
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Nombramientos	20672
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	20673
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
MARINERÍA (V) Y TROPA (V)	
Retiros	20674
VARIOS CUERPOS	
Retiros	20675
Nombramientos	20681
RESERVISTAS	20683
Situaciones Nombramientos	20685
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Excedencias	20686
Bajas	20688
Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	20690 20692
Ceses	20694
Destinos	20695
Nombramientos	20697
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	20698
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Aptitudes	20699
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Designación de aspirantes	20700

CVE: BOD-2025-s-145-514 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 145
 Lunes, 28 de julio de 2025
 Pág. 5

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINIS7	(FRIO	DEL	JEEEI	NPA
IMILIAI	IENIU	DEL	ノヒトヒ۱	NOA

HOMOLOGACIONES	20712
ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL	20717

VI. – ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	20719
----------	-------

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-145-515 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025 Sec. V. Pág. 207

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025017027. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-1)

Resolución 320/38334/2025, de 11 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del sistema de arma lanzagranadas C90-CR-BK (M3), fabricado por Instalaza, SA.

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la homologación del sistema de arma lanzagranadas C90-CR-BK (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, autovía A-23 km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo usado en la fabricación del citado sistema, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 31 de julio de 2027, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución 320/38137/2005, de 27 de mayo, y renovada con Resolución 320/38242/2023, de 8 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 2025.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2025-145-20712 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025

Sec. V. Pág. 20713

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025017028. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-2)

Resolución 320/38335/2025, de 11 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de la dirección de tiro Vosel (M2), fabricada por Instalaza, SA.

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la homologación de la dirección de tiro Vosel (M2), fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, autovía A-23 km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo usado en la fabricación de la citada dirección de tiro, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 31 de julio de 2027, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución 320/38185/2011, de 18 de julio, y renovada con Resolución 320/38249/2023, de 8 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 2025.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2025-145-20713 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025 Sec. V. Pág. 207

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025017030. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-3)

Resolución 320/38336/2025, de 11 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de la munición Alcotán-ABK (M2), fabricada por Instalaza, SA.

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la homologación de la munición Alcotán-ABK (M2), fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, autovía A-23 km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo usado en la fabricación de la citada munición, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 31 de julio de 2027, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución 320/38223/2008, de 22 de octubre, y renovada con Resolución 320/38245/2023, de 8 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 2025.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2025-145-20714 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025 Sec. V. Pág. 207

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025017031. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-4)

Resolución 320/38337/2025, de 11 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de la munición Alcotán-AT (M2), fabricada por Instalaza, SA.

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la homologación de la munición Alcotán-AT (M2), fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, autovía A-23 km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo usado en la fabricación de la citada munición, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 31 de julio de 2027, la homologación del citado producto, concedida mediante resoluciones 320/38224/2008, de 22 de octubre, y 320/38184/2009, de 20 de julio, y renovada con Resolución 320/38248/2023, de 8 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 2025.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2025-145-20715 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 207

Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025017033. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-5)

Resolución 320/38338/2025, de 11 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la homologación de los sistemas de arma Alcotán-100 (M2)/ABK y Alcotán-100 (M2)/AT, fabricados por Instalaza, SA.

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de los sistemas de arma Alcotán-100 (M2)/ABK y Alcotán-100 (M2)/AT, fabricados en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, autovía A-23 km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características de los productos y los procesos productivos usados en la fabricación de los citados sistemas de arma, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 31 de julio de 2027, la homologación de los citados productos, concedida mediante resoluciones 320/38184/2011 y 320/38186/2011, de 18 de julio, y renovada con Resolución 320/38243/2023, de 8 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 2025.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2025-145-20716 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025 Sec. V. Pág. 207

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Cód. Informático: 2025017038. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-6)

Orden DEF/798/2025, de 3 de julio, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras previstas y contenidas en el «Proyecto básico y de ejecución para la adecuación de instalaciones y estructura en la Comandancia Naval de Barcelona».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se modifica la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la Defensa Nacional), vista la propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, considerando suficientemente cumplidos todos los requisitos legalmente exigidos, vengo en calificar de interés general por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al «Proyecto básico y de ejecución para la adecuación de instalaciones y estructura en la Comandancia Naval de Barcelona».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 2025.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2025-145-20717 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 207

Núm. 145 Lunes, 28 de julio de 2025

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Cód. Informático: 2025017040. (Del BOE núm. 177, de 24-7-2025) (B. 145-7)

Orden DEF/799/2025, de 3 de julio, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras previstas y contenidas en el «Proyecto básico y de ejecución para la adecuación de instalaciones y estructura en la Comandancia Naval de Tarragona».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se modifica la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la Defensa Nacional), vista la propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, considerando suficientemente cumplidos todos los requisitos legalmente exigidos, vengo en calificar de interés general por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al «Proyecto básico y de ejecución para la adecuación de instalaciones y estructura en la Comandancia Naval de Tarragona».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 2025.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2025-145-20718 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod